



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020220084500

Número Interno: 123646

Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **YAISSON RIOS**, a través de apoderado, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a los Juzgados 29 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y 12 Penal del Circuito de Bogotá, al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá “*La Picota*” y a las partes e intervinientes de los procesos penales rad.: 110016000049-2007-06454, 110016000012-2012-09227 y 11001600000-2015-00551.

2. Comunicar esta determinación a los involucrados para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporten copia de las piezas procesales que consideren relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese

mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria